

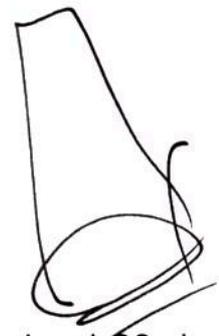
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0089/07/17 y número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0264.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint rectangular stamp or box.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0264.2017
BITACORA: 13/DK-0089/07/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT 172193
DELEGACIÓN HIDALGO

19 JUL 2017

10:00

RECIBIDO

RECURSOS NATURALES



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1	30	17564642	17564671
19	139	157	17564672	17564690
17	142	158	17564691	17564707
3	21	23	17564708	17564710
1	21	21	17564711	17564711
1	21	21	17564712	17564712
1	48	48	17564713	17564713
1	34	34	17564714	17564714
2	49	50	17564715	17564716
6	50	55	17564717	17564722
1	8	8	17564723	17564723
1	12	12	17564724	17564724
4	28	31	17564725	17564728

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0264.2017
BITACORA: 13/DK-0089/07/17**

Pachuca, Hidalgo. 17 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172193

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

87 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 1,135.269 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17564642 - 17564671), 3 FOLIOS DE 79.666 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (17564708 - 17564710), 1 FOLIO DE 27.551 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17564713 - 17564713), 1 FOLIO DE 12.516 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17564723 - 17564723), 19 FOLIOS DE 840.099 M3 DE ASTILLA DE PINO (17564672 - 17564690), 17 FOLIOS DE 756.210 M3 DE ASTILLA DE PINO (17564691 - 17564707), 1 FOLIO DE 58.952 M3 DE ASTILLA DE CEDRO BLANCO (17564711 - 17564711), 1 FOLIO DE 23.414 M3 DE ASTILLA DE SABINO (17564712 - 17564712), 1 FOLIO DE 20.388 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17564714 - 17564714), 6 FOLIOS DE 250.962 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17564717 - 17564722), 1 FOLIO DE 9.261 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17564724 - 17564724), 4 FOLIOS DE 177.680 M3 DE OTRAS HOJOSAS (17564725 - 17564728), 2 FOLIOS DE 56.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17561715 - 17564716)

AMA/AVP/EGA/MAC

